

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED ASISTENCIAL PUNO
P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO **JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL** **UBICACIÓN** **HOSPITAL BASE III PUNO** **CÓDIGO SISPROM** **E5JSA-0320**

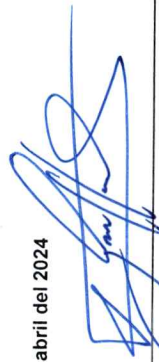
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

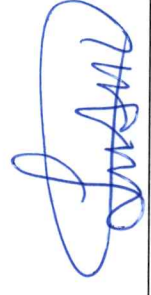
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: División de Recursos Humanos de la Red Asistencial Puno
 - Horario: De 08:00 a 5:00 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

Puno, 15 de abril del 2024



DR. CARLOS ADOLFO GALDOS MARQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Red Asistencial Puno



DR. DANILO SANTA CRUZ CABANILLAS
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Red Asistencial Puno

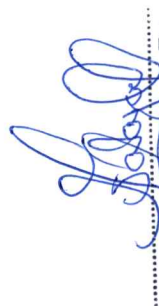




COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL YUN - PUNO



Lic. Vilma Ordoñez Llaños
C.E.P. 024952
VOCAL II



Lic. Miriam Saavedra Tito
SECRETARIA GENERAL
HOSPITAL III BASE PUNO - SINES



Lic. Madaf Lisbeth Paco Vilca
SECRETARIA DE ECONOMIA
HOSPITAL III BASE PUNO - SINES



A. DARWIN URYOLA MENDOZA
ABOGADO
ICAP. 318

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFAURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED ASISTENCIAL PUNO

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO PROFESIONAL DE SALUD COORD **UBICACIÓN** CAP III METROPOLITANO **CÓDIGO SISPROM** E6PSC-0321

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN		
DESIERTO						

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: División de Recursos Humanos de la Red Asistencial Puno
 - Horario: De 08:00 AM a 5:00PM
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

Puno, 15 de abril del 2024

DR. CARLOS ADOLFO GALDOS MARQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Red Asistencial Puno

DR. DANILO SANTA CRUZ CABANILLAS
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Red Asistencial Puno

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL VIII - PUNO



Lic. Vilma Ordoño Linares
C.E.P. 034952
VOCAL II



Lic. Miriam Salazar Tito
SECRETARIA GENERAL
HOSPITAL III BASE PUNO - SINES



Lic. Madaj Lisbeth Paco Vilca
SECRETARIA DE ECONOMIA
HOSPITAL III BASE PUNO - SINES



A. DARWIN URVICLA-MENDOZA
ABOGADO
ICAP. 318